



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBSTA/2006/L.25
13 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

**ÓRGANO SUBSIDIARIO DE ASESORAMIENTO
CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO**

25º período de sesiones

Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Tema 5 del programa

**Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación
en los países en desarrollo**

**Reducción de las emisiones derivadas de la deforestación
en los países en desarrollo**

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT) tomó nota del documento FCCC/SBSTA/2006/10, en el que figuraba el informe del seminario sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo celebrado en Roma (Italia) del 30 de agosto al 1º de septiembre de 2006. El OSACT expresó su agradecimiento al Gobierno de Italia y a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) por acoger el seminario, y a los Gobiernos de Australia, Finlandia, Italia, Nueva Zelandia, los Países Bajos y Suecia y a la FAO por apoyarlo financieramente.
2. El OSACT pidió a la secretaría que organizara, en función de la disponibilidad de fondos suplementarios, un segundo seminario sobre esa cuestión antes de su 26º período de sesiones (mayo de 2007) y preparara un informe¹ sobre dicho seminario para que el OSACT lo estudiara durante ese período de sesiones.
3. El OSACT pidió a la secretaría que invitara al seminario a representantes de los observadores y expertos acreditados pertinentes².

¹ Según las fechas en que se celebre el seminario, es posible que su informe no esté disponible dentro del plazo establecido para presentar documentos.

² Entre otros, debería invitarse, según proceda, a representantes de empresas y de la industria, de organizaciones ambientales, de pueblos indígenas, de organizaciones de investigación y organizaciones independientes, y de autoridades locales y municipales.

4. El OSACT decidió seguir analizando en el segundo seminario los temas estudiados en el primero, mencionado en el párrafo 1 *supra*³, entre ellos la información que se menciona en el párrafo 5 *infra*. El segundo seminario se centrará en el examen de las políticas y los incentivos positivos existentes y posibles, así como las necesidades técnicas y metodológicas pertinentes para su aplicación, la evaluación de los resultados y su fiabilidad, y la mejora de los conocimientos sobre la reducción de las emisiones derivadas de la deforestación en los países en desarrollo.
5. A fin de facilitar los debates en el segundo seminario, el OSACT invitó a las Partes y a los observadores acreditados a que presentaran a la secretaría sus opiniones sobre los temas enunciados en el párrafo 4 *supra* a más tardar el 23 de febrero de 2007. El OSACT pidió a la secretaría que distribuyera esa información para su debate en el seminario y la recopilara para su estudio por el OSACT en su 26º período de sesiones.
6. El OSACT invitó a las Partes a que, en sus comunicaciones de acuerdo con el párrafo 5 *supra*, tuvieran en cuenta, según el caso, las disposiciones pertinentes de otros instrumentos, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación y la Convención relativa a los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas (Convenio de Ramsar) así como la labor de organizaciones multilaterales como el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques, la Organización Internacional de las Maderas Tropicales y la Organización Mundial del Comercio.
7. El OSACT invitó a las Partes no incluidas en el anexo I de la Convención que estuvieran en condiciones de hacerlo a que, a título voluntario, presentaran a la secretaría a más tardar el 23 de febrero de 2007 información actualizada y datos adicionales a los presentados en su comunicación nacional más reciente y sintetizados en el documento de antecedentes⁴ preparado para el seminario mencionado en el párrafo 1 *supra*, sobre las emisiones y las tendencias de deforestación, los datos necesarios, y las políticas y los programas adoptados o planeados para luchar contra la deforestación y sus causas básicas. El OSACT pidió a la secretaría que recopilara la información y la distribuyera e hiciera una breve exposición al respecto en el segundo seminario.
8. El OSACT convino en comenzar a estudiar en su 26º período de sesiones los informes de los dos seminarios mencionados en los párrafos 1 y 2 *supra* y los elementos de interés que podrían incluirse en el informe sobre este tema del programa que el OSACT examinaría en su 27º período de sesiones (diciembre de 2007) incluidas las recomendaciones a la Conferencia de las Partes en su 13º período de sesiones⁵. El OSACT convino también en estudiar en su 26º período de sesiones los medios de hacer avanzar el proceso, entre ellos la posible necesidad de documentos de antecedentes, un tercer seminario, reuniones de expertos y/o consultas oficiosas que se iniciarían antes de su 27º período de sesiones.

³ FCCC/SBSTA/2006/5, apartados a) a c) del párrafo 52.

⁴ Véase el documento de trabajo N° 1 c) (2006), adición 1
<http://unfccc.int/files/methods_and_science/lulucf/application/pdf/addendum_i_ncs.pdf>.

⁵ FCCC/CP/2005/5, párr. 83.